ACUERDO REGIONAL Nº 078-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 15 de noviembre de 2012

VISTO:

La Carta N° 090-2012-GYDH, Reg. SISGEDO, 604994, del Instituto de Gobierno y Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se invita a los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque a participar del evento académico "Cátedra Arequipa" organizado por el el Instituto de Gobierno y Desarrollo Humano y el Gobierno Regional de Arequipa.

Que, Cátedra Arequipa es un proyecto académico del Instituto de Gobierno y Desarrollo Humano, que cuenta con el auspicio de la Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Católica de Santa María, Universidad Católica San Pablo y Universidad La Salle, y con la coordganización del Gobierno Regional de Arequipa y la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa.

Que, la Primera Sesión de "Cátedra Arequipa", abordará el tema "10 Años de Descentralización en el Perú: Balance y Perspectivas", la misma que se realizará los días 21, 22 y 23 de noviembre del presente año en el "Paraninfo Arequipa" de la Universidad Nacional de San Agustín, y contará con la presencia de connotados especialistas y académicos regionales y nacionales.

Que, teniendo en cuenta el informe antes referido y la importancia para los miembros del Consejo Regional de la realización del evento a realizarse en la capital de la Región Arequipa, se hace necesaria la participación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Lambayeque, en el marco de la continua capacitación que deben tener para la optimización de su desempeño y el cabal ejercicio de sus atribuciones y fiel cumplimiento de sus funciones.

Que, con este fin, es necesario que el Ejecutivo Regional a través de la oficina competente disponga el correspondiente pago de viáticos que haga factible la participación en la Primera Sesión de "Cátedra Arequipa" de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Regional, debidamente aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.LAMB./CR.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

ACUERDO REGIONAL Nº 078-2012-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.NOV.2012;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la participación de los Consejeros Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en la Primera Sesión de "Cátedra Arequipa", la misma que se realizará los días 21, 22 y 23 de noviembre del presente año en el "Paraninfo Arequipa" de la Universidad Nacional de San Agustín en la Región Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A fin de facilitar lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente disposición regional, el Ejecutivo Regional a través de la Oficina Regional de Administración deberá efectuar de manera oportuna el correspondiente pago de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.